

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAUDETE DE LA JARA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 26 de enero de 2012 ha acordado el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de esta localidad, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, por procedimiento abierto, aprobando el correspondiente pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo resumen es:

1.- Objeto:

Descripción del objeto: Gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de esta localidad.

Lugar de ejecución: Término municipal de Alcaudete de la Jara.

2.- Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia. Secretaría.

Domicilio. Plaza Cesáreo Gómez Arroyo, número 8.

Localidad y código postal. 45662 Alcaudete de la Jara.

Teléfono. 925 85 30 03.

Fax. 925 70 10 80.

Correo electrónico. Ayto.alcaudete@terra.es.

Dirección de Internet del perfil del contratante. Página web oficial del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara.

d) Número de expediente. 1/2012

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto, varios criterios.

c) Criterios de adjudicación. A los efectos previstos en el artículo 160 del TRLCSP, se establecen los siguientes criterios para seleccionar al adjudicatario, ordenados de forma decreciente de importancia con su correspondiente baremo:

Criterios económico-financieros del servicio. Este criterio valora los aspectos económicos de la oferta, hasta un máximo de sesenta puntos, atendiendo a:

Canon inicial: Hasta cuarenta puntos.

Se establece un canon inicial mínimo a abonar al Ayuntamiento de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros). Se concederá a los licitadores un punto adicional por cada dos mil quinientos euros (2.500,00 euros) que excedan de la cantidad mínima exigida, hasta un máximo de cuarenta puntos. En consecuencia, no se admitirán ofertas que propongan un canon inicial inferior a 120.000,00 euros ni superior a 220.000,00 euros.

Canon anual variable: Hasta veinte puntos.

Se establece un canon anual variable mínimo, a abonar al Ayuntamiento del uno por ciento (1 por 100) de la facturación del concesionario en cada ejercicio. Se asignarán veinte puntos al licitador que oferte un incremento sobre este canon variable del 100 por 100, puntuándose los valores intermedios de manera proporcional. Por tanto, no se admitirán ofertas que propongan un canon variable inferior al 1 por 100 ni superior al 2 por 100 de la facturación. A los efectos de la liquidación del canon variable, se estará a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Propuesta de organización del servicio. Este criterio valora los aspectos técnicos de la oferta, su adecuación a las necesidades del municipio, que sea adecuada a la tipología de Alcaudete de la Jara, y que presente la necesaria coherencia técnica y económica, hasta un máximo de veinte puntos. Se valorará con dicha puntuación máxima la oferta más coherente y acorde con las necesidades del municipio de Alcaudete de la Jara (cualificación, organización y experiencia del personal directamente adscrito al servicio, idoneidad de los medios materiales directamente adscritos al servicio, organización del servicio propuesta). El resto de las propuestas serán puntuadas proporcionalmente, de acuerdo con la valoración atribuida a cada una de ellas en relación con la mejor.

Plan de control de la calidad de las aguas y laboratorio, hasta un máximo de diez puntos, obteniendo la máxima puntuación el licitador que ofrezca un plan de análisis que garantice la calidad del agua suministrada y su adaptación al Real Decreto 140 de 2003. Se valorará también la capacidad e infraestructura del laboratorio ofrecido por el licitador. El resto de las propuestas serán puntuadas proporcionalmente de acuerdo con la valoración atribuida a cada una de ellas en relación con la mejor.

Ofrecimiento de dispositivos para atención de situaciones de urgencia, tiempos de respuesta. Hasta ocho puntos. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que presente un plan más adecuado para atención de situaciones de urgencia, indicando tiempos de respuesta. El resto de las propuestas serán puntuadas proporcionalmente de acuerdo con la valoración atribuida a cada una de ellas en relación con la mejor.

Propuesta para la obtención de los certificados ISO 9001 e ISO14001 y OHSAS 18.001. Hasta dos puntos.

4. Canon base inicial: Fijo: 120.000,00 euros; periódico: 1,0 por 100 de facturación del concesionario en cada ejercicio.

5. Garantía provisional: Tres mil seiscientos euros (3.600,00 euros).

6. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

1.- Contratista de obras: Grupo E) Sugrupo 1 Categoría E de los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

2.- Contratista de servicios: Grupo O) Subgrupos 3 y 4 Categorías O) de los artículos 37 y 38 del Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales a contar desde el siguiente al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara.

Domicilio. Plaza Cesáreo Gómez Arroyo número 8.

Localidad y código postal. 45662 Alcaudete de la Jara.

Dirección electrónica: ayto.alcaudete@terra.es.

8. Gastos de publicidad. A cargo del contratista.

9. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Página web oficial de Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara.

Alcaudete de la Jara 7 de febrero de 2012.- El Alcalde, José Antonio Farelo Torrejón.
N.º I.-1168